



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA 21 JUN. 1988

Expte. N° 16.034/88

VISTO:

La resolución rectoral N° 243-88 del 13 de Mayo pasado, obrante a Fs. 4; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se dió por otorgada licencia sin / goce de haberes al Ing. Adolfo Gustavo Antezana, como auxiliar de investigación del proyecto N° 086 del Consejo de Investigación, a partir del 17 / de Marzo del corriente año y por el término de treinta (30) días, por motivos particulares;

Que el referido proyecto de investigación hace saber que el mencionado agente se ha reintegrado a sus funciones el 18 de Abril último,

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección de Registro y Control de Personal,

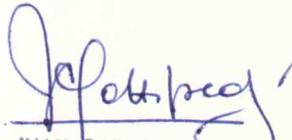
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

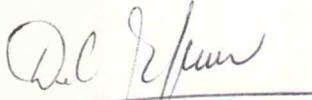
ARTICULO 1°.- Tener por reintegrado a sus funciones de auxiliar de investigación del proyecto N° 086 del Consejo de Investigación, al Ing. Adolfo / Gustavo ANTEZANA, con la remuneración equivalente a auxiliar docente de / 2da. categoría, a partir del 18 de Abril del año en curso.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-




Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


Dr. JUAN CARLOS GOTTIERE
RECTOR


Lic. DELIA ESTHER DAGUM
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION N° 333 - 88